



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 022046-2022-DG-HNAL, del 27 de diciembre de 2022, que contiene el documento de Dante Gustavo ALIAGA BARREDA, y el Informe Técnico N° 1133-2022-UIE-OP-HNAL, del 30 de diciembre de 2022; sobre renuncia voluntaria al nombramiento, Plaza AIRHSP N° 002510 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en concordancia con el artículo 182° inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), establecen que *"la renuncia es una de las formas por la cual se produce el término de la Carrera Administrativa en la Administración Pública"*;

Que, asimismo, el artículo 183° del Reglamento, establece que *"el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*;

Que, en ese contexto el artículo 185° del precitado Reglamento precisa que *"la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-94-HNAL/P, de fecha 15 de agosto de 1994, se resolvió Nombrar a Dante Gustavo ALIAGA BARREDA, a partir del 16 de agosto de 1994, con el Cargo Médico (anestesiólogo), Nivel 1, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 1095-2003-HNAL/D, de fecha 31 de diciembre de 2003, se dispuso Ubicar a partir del 15 de diciembre de 2003 en el Escalafón de la Carrera Médica del Nivel 1 al Nivel 3 al citado servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 398-2010-HNAL/D, de fecha 07 de diciembre de 2010, se dispuso Ascender a partir del 01 de diciembre de 2010 al personal profesional de la Salud del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", se encuentra registrado el servidor Dante Gustavo ALIAGA BARREDA, del Nivel 3 al Nivel 4;

Que, con la Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, del 28 de octubre de 2011, se dispone Adecuar los cargos al personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 01 de setiembre de 2011, se encuentra registrado el servidor Dante Gustavo ALIAGA BARREDA, con el Cargo anterior Médico IV al Cargo Médico Especialista;

Que, con la Resolución Directoral N° 615-2012-HNAL/D, de fecha 31 de diciembre de 2012, se dispuso Ubicar en el nivel de carrera del personal profesional médico, a partir del 19 de diciembre de 2012, se encuentra registrado Dante Gustavo ALIAGA BARREDA, del Nivel 4 al Nivel "5";



Que, a través del Expediente N° 022046-2022-DG-HNAL, del 27 de diciembre de 2022, Dante Gustavo ALIAGA BARREDA, servidor nombrado del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", ha formulado su renuncia voluntaria por motivos personales a partir del 01 de enero de 2023;

Que, mediante Informe Situacional Actual N° 3037-2022, del 30 de diciembre de 2022, se acredita que Dante Gustavo ALIAGA BARREDA, Cargo Médico Especialista, Nivel "5", Código Único de Plaza AIRHSP N° 002510, Régimen Pensionario: Decreto Ley N° 25897, es personal nombrado de esta entidad hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 1133-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 30 de diciembre 2022, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que resulta procedente emitir el acto resolutivo aceptando a partir del 01 de enero de 2023 a la renuncia voluntaria formulado por el servidor Dante Gustavo ALIAGA BARREDA, Cargo Médico Especialista, Nivel "5"; del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento; aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal la renuncia a la carrera administrativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, al nombramiento, a partir del 01 de enero de 2023, formulado por el servidor **Dante Gustavo ALIAGA BARREDA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07967997, Cargo Médico Especialista, Nivel "5", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20-044-0097-3999999-5001564-0143-0138, Descripción: Intervenciones Quirúrgicas, Pliego 11, Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Institución.

Artículo 2.- DECLARAR PLAZA VACANTE, el Código Único de Plaza AIRHSP N° 002510 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Pliego 011 Ministerio de Salud, por motivo de renuncia voluntaria de Dante Gustavo ALIAGA BARREDA.

Artículo 3.- El recurrente se encuentra comprendido en el régimen de pensiones del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, proceda a reconocer los beneficios laborales que le pudiera corresponder a Dante Gustavo ALIAGA BARREDA, en mérito a su renuncia voluntaria.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado, a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSA R. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



RARR/ MEZP/ggl.